

MENDOZA, 21 SET 2018

VISTO:

La NOTA-CUY: 21837/2018, donde obra el pedido de OTORGAMIENTO de dedicación SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA de la Esp. Psicop. Evelina Raquel HAIST en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el SAPOE – Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante de la Facultad de Ingeniería, en el que fue designada por Resolución N° 185/2008-CD;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08, Secretaría Académica de la Facultad informa que el cambio de dedicación corresponde efectuarlo a partir del 01 de setiembre de 2018.

Que a fs. 12 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y “espacio curricular”, respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que a fs. 15 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, informando a fs. 16 el Área de Personal de esta Facultad que no existe situación de incompatibilidad.

Que en el informe a fs. 07 el Área Económica Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación, y a fs. 13 la categoría programática correspondiente.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo dispuesto por la Ordenanza N° 37/86-CS y Ordenanza N° 28/2000-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de agosto de 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, el **cambio de dedicación SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA** al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	Esp. Psicop. Evelina Raquel HAIST
Documento Único:	D.N.I. 20.677.041
CUIL o CUIT	23-20677041-4
Legajo n°	29.433

El cargo del presente cambio de dedicación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la Dedicación que se otorga	
EXCLUSIVA	

Resol. - CD N° 229 / 18



4. Término del cambio de Dedicación	
Desde el	01-09-2018
Hasta el	31-12-2018

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	SAPOE – Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante
2)	
3)	

7. Detalle del Acto Administrativo de la Designación del cargo	
Nº de Resolución	185
Año de dictado	2008
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2 6	
Especialidad:	9 9	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Código Presupuestario de la dependencia	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209		INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	100
Porcentaje total			100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN GESTION DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD
2	FUNCIONES EN SAPOE
3	Funciones en Proyecto ProDeCA
4	Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resol. - CD Nº 229 / 18



ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del **mapa docendi** (Ord. 16/03-CS), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
40	20	-	40	100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	803	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 15 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 16 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 229 / 18